

Pasaje, 25 de Junio del 2014

Sra.

Yadira Ajila Sarmiento

GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUAPASA S.A.  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, MANUEL ERIBERTO NEIRA ORTEGA, portadora de la cedula de ciudadanía # 010080553-0, he procedido a transferir a favor del Sr. NEIRA NARANJO MANUEL HERIBERTO, CINCO Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de Compañía de Transporte Pesado Guapasa S.A.

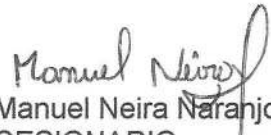
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden el Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

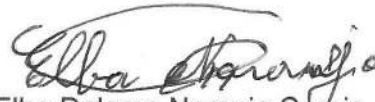
Nosotros, MANUEL ERIBERTO NEIRA ORTEGA, y NEIRA NARANJO MANUEL HERIBERTO, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casado el primero, y casado el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el termino de ocho días como manda la ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,

  
Manuel Neira Ortega  
CEDENTE  
C.C. # 010080553-0

  
Manuel Neira Naranjo  
CESIONARIO  
C.C. # 070532765-8

  
Elba Dolores Naranjo Carpio  
CONYUGE DEL CEDENTE  
C.C.# 170291912-5

**Pasaje, 18 de Marzo del 2014**

**Sra.**

**Yadira Ajila Sarmiento**

**GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUAPASA S.A.  
Ciudad.-**

De nuestras consideraciones:

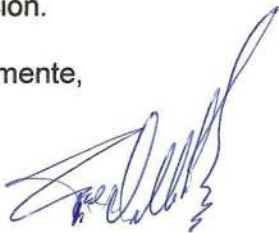
Con el presente me permito comunicar a usted que yo, FERNANDO VINICIO ORELLANA LUNA, portadora de la cedula de ciudadanía # 0702644691, he procedido a transferir a favor del Sr. ELVIS MARMOLEJO LEON, CINCO Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de Compañía de Transporte Pesado Guapasa S.A.

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden el Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, FERNANDO VINICIO ORELLANA LUNA, y ELVIS MARMOLEJO LEON, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil soltero el primero, y soltero el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el termino de ocho días como manda la ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,



FERNANDO VINICIO ORELLANA LUNA  
CEDENTE  
C.C. # 0702644691



ELVIS MARMOLEJO LEON  
CESIONARIO  
C.C. # 0702042011



VERONICA DEL ROCIO ARMIJOS SUAREZ  
ESPOSA DEL CEDENTE  
C.C. # 070279665-7

Pasaje, 19 de Septiembre del 2014

Sra.

**Yadira Ajila Sarmiento**

**GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUAPASA S.A.**

**Ciudad.-**

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, MARCO ARTURO PEREZ BARRETO, portadora de la cédula de ciudadanía # 070355987-2, he procedido a transferir a favor del Sr. LARRIVA ALVARADO VICENTE KLEBER, CINCO Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de Compañía de Transporte Pesado Guapasa S.A.

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden el Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, MARCO ARTURO PEREZ BARRETO, y LARRIVA ALVARADO VICENTE KLEBER, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil soltero el primero, y casado el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el termino de ocho días como manda la ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,

  
Marco Arturo Pérez Barreto  
CEDENTE  
C.C. # 070355987-2

  
Vicente Kleber Lariva Alvarado  
CESIONARIO  
C.C. # 010010365-4

Pasaje, 1 de Septiembre del 2014

Sra.

Yadira Ajila Sarmiento

GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUAPASA S.A.  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, HUGO HERMEL AJILA NAULA, portadora de la cedula de ciudadanía # 070019706-4, he procedido a transferir a favor del Sr. NARVAEZ LUDEÑA MIGUEL ANGEL, CINCO Acciones Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de Compañía de Transporte Pesado Guapasa S.A.

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden el Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

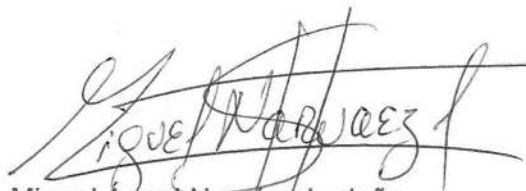
Nosotros, HUGO HERMEL AJILA NAULA, y NARVAEZ LUDEÑA MIGUEL ANGEL, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casado el primero, y casado el segundo, de nacionalidad Ecuatoriana.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el termino de ocho días como manda la ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,



Hugo Hermel Ajila Naula  
CEDENTE  
C.C. # 070019706-4



Miguel Angel Narvaez Ludeña  
CESIONARIO  
C.C. # 070266472-3



Rosa Elvira Sarmiento Solano  
CONYUGE DEL CEDENTE  
C.C.# 070045147-9

Pasaje, 19 de septiembre del 2014

Sra.

**YADIRA AJILA SARMIENTO**

**GERENTE GENERAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO GUAPASA S.A.**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

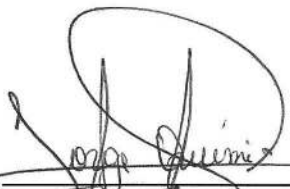
Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **JORGE ELVIS QUIMI GARCÍA**, portador de la cedula de ciudadanía N. 070301417-5, he procedido a transferir a favor del Sr. **LARRIVA ALVARADO VICENTE KLEBER**, CINCO ACCIONES Ordinarias y Nominativas de un Dólar cada una, la misma que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de Compañías de Transporte Pesado Guapasa S.A.

La trasferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden el Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, **JORGE ELVIS QUIMI GARCÍA**, y **LARRIVA ALVARADO VICENTE KLEBER**, cedente y cesionario, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casado el primero, y casado el segundo, de nacionalidad ecuatoriano.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,

  
**Jorge Elvis Quimi García**  
**CEDENTE**  
**C.C. #070301417-5**

  
**Vicente Kleber Larriva Alvarado**  
**CESIONARIO**  
**C.C.#010010365-4**

  
**LIDIA MARIANELA MORAN BENITEZ**  
**CONYUGUE DEL CEDENTE**  
**C.C. #070280249-7**